



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 215/2000.-

Visto: La solicitud de la Constructora Bisono C. por A., a fin de que le sea autorizada la instalación de una Estación de Combustible (gasolinera) ubicada en el ámbito de la parcela No. 110-Ref-780-T-8 del D.C. No. 4 del Distrito Nacional localizada en la Av. Luperon Esq. Estancia Nueva del sector Estancia Nueva de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas, que recomienda la aprobación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 317 y la Res. 28-66 sobre los requisitos para las instalaciones de Estaciones de Combustible.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, la solicitud de la Constructora Bisono C. por A., a fin de que le sea autorizada la instalación de una Estación de Combustible (gasolinera) ubicada en el ámbito de la parcela No. 110-Ref-780-T-8 del D.C. No. 4 del Distrito Nacional localizada en la Av. Luperon Esq. Estancia Nueva del sector Estancia Nueva de esta ciudad.

Segundo: Disponer, que la Constructora Bisono C. por A., pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 7 días del mes de Diciembre del año Dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Waláys Taveras
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional